



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Y

FISIOTERAPIA PUNTO VITAL

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, Punto Vital, sito en Plaza San Francisco 8 de Zaragoza, con CIF B50885946

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las condiciones especiales que a continuación se detallan:

SESIÓN DE FISIOTERAPIA 45 MINUTOS: 35 EUROS BONO DE 5 SESIONES DE FISIOTERAPIA: 160 EUROS BONO DE 10 SESIONES DE FISIOTERAPIA: 305 EUROS

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.



BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 13 de Mayo de 2024

Dña. Teresa Tolosana Lasheras Presidenta OCEZ Dr. Julian Cremallet Director Médico